Ven mira y antojate,
si tienes alguna duda o inquietud
no dudes en escribirme por
Instagram para brindarte más
información IG (Belleza_luminosa)
que esperas para estar como un
pétalo de belleza ✨

Nicol
maquillaje

Beautone

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
HORARIO DE ATENCION EN SECRETARIA

LUNES A JUEVES
8:00 a 11:00 a.m. y 1:30 a 3:00 p.m.
VIERNES
8:00 a 12:00 m.

Correos electrónicos:
Silviah.presentacion@gmail.com
Olgac.presentacion@gmail.com
Celular: 3004526160

HORARIO DE ALMUERZO EN PORTERIA
1:00 p.m. a 1:30 p.m.

La Admón.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
N° I.E.P. 03 de 2023
Abril 16 de 2024 Hora 12:30 p.m.
Proceso de Selección Régimen especial

1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

"La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere contratar el servicio técnico especializado, para reparación y mantenimiento correctivo de los video Beam de las aulas 111, 139 y 202, así como el mantenimiento correctivo del sistema de audio, de la sede principal ubicada en el patio salón, lo que implica reparación de cableado y las conexiones del Mixer y los parlantes pasivos " Así:

CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD A CONTRATAR:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Reparación de video Beam ubicado en el aula 139, el cual presenta fallas, del chip DMD y tarjeta que genera una imagen poco clara y cuadrada
2	1	Mantenimiento correctivo del sistema audiovisual en las aulas 111, 139 y 202, que requieren reparación de cableado y conexiones VGA y HDMI
3	1	Reparar HDMI metálico
4	1	Reparar VGA metálico
5	1	Parlantes metálico
6	1	Cable HDMI 15 MM X K
7	1	Varios empalmes(cinta, tornillo, auto perforante, tuercas y tornillos.
8	1	Mantenimiento correctivo de sistema de audio, sede principal ubicado en patio salón, con reparación de cableado y conexiones entre Mixer y parlantes pasivos
9	1	Reparación de Mixer o amplificador marca YAMAHA de 200 v de combinación (entrada estándar), para corregir los problemas de "ruidos de audio y puertos de salida de audio"

Modalidad de Contratación:
Este contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMLV, según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio del Acuerdo 02 de febrero 9 de 2022 del Consejo Directivo.

Modalidad del contrato a celebrar:
Prestación de servicios, Se trata de un proceso de contratación de régimen especial, hasta los 20 SMLV, según lo establecido en la Ley 715 de 2001

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
4?		7261800		Servicios de sistemas especializados de comunicación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

2. PRESUPUESTO
Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de hasta: **Dos millones cien mil pesos m/c ($2.100.000.oo).** Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de **disponibilidad presupuestal 3 del 16 de Abril de 2024** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa (E. LA PRESENTACIÓN)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN
3.1. FUNDAMENTO LEGAL:
Este contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001 para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMLV, según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Se deben las propuestas en el horario de las 1:2:30 p.m. del día de apertura hasta la 12:31 p.m. del día del cierre; en medio físico (Bolsa de manila Marcada) en la secretaria del plantel. Los solicitantes pueden igualmente consultar en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.laprespacionmedellin.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA
La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (16) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES
a. **Carta de presentación firmada** con los datos del proponente y/o en papel membrete de la **empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertadas por el proponente, la indicación del valor total ofertado,** relacionando el IVA, el **código de estar obligado a cotizarlo**
b. **Certificado de Existencia y Representación legal para entidades jurídicas**, con la actividad económica y el código CIIU del objeto a contratar.
c. **Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado** con la normativa vigente y con la actividad económica y el código CIIU del objeto a contratar. Si el proponente es persona natural
d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el pago de aportes al Instituto de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica** debe ser firmado **por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado.** (art. 23 Ley 789 de 2002)
e. **Copia del documento de identidad** de persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. **Hoja de vida de la función pública**
g. **Última planilla pagada**, documento que garantice el pago de la seguridad social integral (lo presentan con respecto al personal que se vaya para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. **Certificado de no estar incurso en inhabilidades** e incompatibilidades para contratar
i. **Certificado de la cuenta bancaria** no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
j. **Certificado de antecedentes de proveedurías para Empresa y representante legal** (Verificables por la Institución)
k. **Certificado de antecedentes de la Contraloría para Empresa y representante legal** (Verificables por la Institución)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

l. **Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional. (Verificables por la Institución)**
m. **Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Verificables por la Institución)**
n. **Certificado de inhabilidades de delitos sexuales de la Policía nacional. (Verificables por la Institución)**
o. **Certificado de deudores alimentarios REDAM según Ley 1997 de 2021**
p. **Facturación electrónica**
q. **Certificado de altura para los operarios que prestarán el servicio**

NOTA 1°. En el evento de que la Institución Educativa requiera información adicional sobre la experiencia de algún proponente, podrá requerirla y el respectivo oferente está en la obligación de allegarla o suministrarla, de lo contrario, será rechazada su propuesta

7. PLAZO
20 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO
La Institución Educativa contratará el contratista o valor del contrato mediante un único pago según la fecha de vencimiento de las obligaciones acordadas entre las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente.
El pago de todos y satisfacción del servicio, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
La Institución recibirá la factura para su respectivo pago el día **Del 26 al 30 de cada mes.**
Por parte de la Institución se la de realizar los pagos los días **Del 05 al 15 de cada mes.**

9. IMPUESTOS
La Institución aplicará las deducciones que por normatividad nacional y municipal se encuentren vigentes para este tipo de contratación; las cuales serán: Retefuente por "Contrato de construcción del 2%, y retenciones especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.
Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PROGEFORTE Y ESTORGASION en una tarifa del 0.5% según el Acuerdo Municipal N°066 de 2002 y la Resolución Municipal N°2021001007 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas (guarismo, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.
De conformidad con el inciso sexto del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3.2.1.2.1.6.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que la base de un pago mensual es inferior a 1.000 UVT (Para persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica) mayor cuenta establecida para la entidad, tomando en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados del contrato, por cuotas. En embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y/o contractual establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Nota: Para todos los casos de no estar exentos, se aplicará la TASA PROGEFORTE Y ESTORGASION en una tarifa del 0.5%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°066 de 2002 y la Resolución Municipal N°2021001007 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas (guarismo, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO
La Institución Educativa, evalúa el riesgo que el proceso de contratación que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con la reparación y mantenimiento de redes y equipos audio visuales de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.
El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se exponen el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

Riesgo	Riesgo
Bajo	Extensión desdiada del plazo
Alto	No realizar servicios técnicos solicitados por desconocimiento o falta de conocimiento.
Alto	requerimiento en mal estado o de baja calidad
Medio	Riesgo Financiero: inseguridad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

11. CAUSALES DE RECHAZO
Serán eliminadas, sin que haya lugar a la evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite sus requisitos habilitantes y los calificados de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo establecido para subsanar los requisitos habilitantes.
*Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica o el requisito de la experiencia específica) no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública
*Cuando se encuentre que al oferente está incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
*Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, entiéndase que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior la presupuesto oficial.
*Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
*Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
Contraloría General de la República, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le impongan sanciones registradas en el
*Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y no pertenezcan con la realidad.
La Institución se reserva el derecho de adjudicar aquellas propuestas que presentan defectos de forma, omisiones o errores, siempre que dichos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.
*Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la **PROPUESTA ECONÓMICA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

El proponente deberá informar en la propuesta económica bienes y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de omisiones en ellas el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL
*Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.
*Para la ponderación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos. Los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:
MENOR PRECIO (100 puntos)
SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCRIBENTE 100 x
(Menor precio / Segundo precio) TERCER PRECIO
ASCENDENTE 100 x (Menor precio / Tercer precio)
Y así sucesivamente

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
Criterios de selección
Para la elaboración de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en este contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia específica solicitada en la invitación pública

Criterio de evaluación y calificación	Factor de verificación y puntaje
Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes (IVA)	Admisible / inadmisible / subsanar / rechazada
Propuesta económica: menor precio (sin IVA)	100 Puntos

FACTOR DE SELECCIÓN
La Institución Educativa, relacionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo obtenido SIN IVA y además que cumpla con el requisito de la experiencia específica solicitada en la invitación pública.
Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes señalados exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta SIN IVA y que además que cumpla con el requisito de la experiencia específica solicitada en la invitación pública.
En caso de que éste no cumpla con los mínimos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS
En cualquier tiempo y hasta por lo menos (3) días hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la INSTITUCIÓN EDUCATIVA (mediante necesario y pertinente, podrá modificar la Invitación pública.
Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la Página WEB de la Institución Educativa.
Cuando la INSTITUCIÓN EDUCATIVA lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adendaque se expedirá máximo hasta antes de la fecha límite establecida para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.
En otros eventos, se procederá a elaborar un nuevo cronograma del proceso, que será publicado junto con la adenda en la Página WEB de la Institución Educativa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

14. INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
El informe de evaluación será publicado en la Página WEB de la Institución Educativa, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los proponentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o al correo electrónico informado en la presente invitación, dirigido a la Institución Educativa; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretenden hacer valer.
Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.
Las observaciones presentadas frente al informe de evaluación serán resueltas mediante escrito que será debidamente publicado en la Página WEB de la Institución Educativa. Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes en el evento de que subsanables por el comité evaluador, deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta.
La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

15. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
De conformidad con el cronograma del proceso de selección, el traslado del informe de evaluación, se surtirá por el término de un (1) día hábil, a través de la publicación que se efectúe en la Página WEB de la Institución Educativa.
Dentro de este periodo los oferentes podrán acceder a las propuestas presentadas en el proceso de contratación y formular observaciones respectivas al informe de evaluación elaborado por el comité evaluador.
Los oferentes podrán solicitar las copias de las ofertas a su costa, procedimiento que se efectuará en compañía de un funcionario de la Institución Educativa para tal efecto, se prevenirá al interesado que no podrá alterar, mover o afectar el contenido de los documentos que reciba dentro de las instalaciones del establecimiento educativo, en pena de incurrir en las sanciones penales a lugar

16. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de los proponentes.

17. METODOLOGÍA
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto establecido. Si en el proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
Así mismo, los documentos que se presenten indicados en la fecha prevista para el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa; con el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la empresa. Si el oferente no diligencia o incluyendo el valor agregado (IVA) o se olvida de la oferta causa dicho requisito, la Institución Educativa, le concederá RECHAZOoen el valor total de la oferta y así lo acepta el oferente. Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de esta toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará si proponente que cumple con el mínimo previsto de oferta y con lo exigido en especifica solicitada en la invitación pública, a la cual se le concederá el plazo establecido en el cronograma del proceso para que subsane la ausencia de requisitos o la no falta de documentos habilitantes, en pena de rechazo o inhabilidad de las propuestas.
De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de formalidades que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, que no constituyan requisitos satisfactorios por la Institución Educativa en la invitación pública, proporcionas hasta antes de la adjudicación del contrato o hasta antes de la fecha límite fijada en el cronograma del proceso

19. CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el cuadro orden de elegibilidad, porque han presentado el mismo valor de oferta, se procederá a sorteo, que se realizará en el lugar, fecha y hora específica establecida, se procederá a consolidar dicha adjudicación la oferta que primero haya sido presentada en el tiempo de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

20. DECLARACIÓN DE DESIERTA
La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impiden la escogencia objetiva del contratista y lo hacé mediante administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y clara los motivos o causas que dieron lugar a la misma, y que se presenten ofertas para dicho proceso. Este declaración se publicará en la página web o por el medio comunicación indicado inicito

21.ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En consecuencia, este deberá suscribir el contrato mediante comunicación de aceptación, la oferta del proponente con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley y los establecidos en la presente invitación pública, y las demás condiciones señaladas por la Institución Educativa. El acto de aceptación de la oferta constituye para los efectos legales la adjudicación y el contrato celebrado, por lo tanto, dicho acto es irrevocable y vinculante. Así tanto LA INSTITUCIÓN como el adjudicatario de contrato con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y demás al menos no presentaremos alguno por la vía gubernativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
Calle 7 N° 56 – 08 Tels. (604)2866700 – 3004526160
Medellín – Antioquia
NIT: 811.021.052-5

22. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESP
Planeación	Estudios y documentos previos, Aviso de convocatoria pública	Abril 1 2024	Rectoría
Apertura del proceso (Invitación)	Requisitos habilitantes Invitación pública	Abril 16 de 2024 Hora 12:30 p.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Verificar todas las ofertas recibidas en propuestas	Abril 18 Hora 12:30 pm	Rectoría
Evaluación	Verificación requisitos habilitantes	Abril 19 Hora 12:30 p.m	Rectoría
Publicación informe evaluación y observaciones	Organizamos y publicamos para subsanar documentos (1día)	Abril 22 de 2024	Rectoría
Publicación informe evaluación y observaciones	Publicación informe de evaluación	Abril 23 de 2024	Rectoría
Adjudicación y declaración de desierta	Respuesta a observaciones	Abril 23 de 2024	Rectoría
Adjudicación contrato	Resolución de adjudicación o declaración desierta	Abril 23 de 2024	Rectoría
Legalización	Firma contrato	Abril 25 de 2024	Rectoría
	Pólizas Legalización contrato	Mayo 24 de 2024	Rectoría

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

Fecha y hora de Apertura: Noviembre 16 de 2023 Hora: 12:30 p.m.
Firma Rector y/o Contratante encargado: [illegible]
Publicación en Cartelera institucional y en la página web: www.laprespacionmedellin.edu.co